RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 2 de setiembre de 2026

Exp. 2026-32-1-0000134

R/D Nº 110/2026

VISTO: la necesidad de efectuar un llamado a concurso externo para la contratación de hasta dos (2) Administradores de Infraestructura de Tecnología de la Información para el Instituto Uruguayo de Meteorología;

RESULTANDO I: que la División Gestión Humana elaboró las bases del llamado, teniendo presente las necesidades del servicio las que lucen agregadas de fs. 44 a 55 de las presentes actuaciones;

II: que a fs. 13 se incorporó la estimación de costos correspondiente a las contrataciones proyectadas;

III: que conforme surge de fs. 59, las actuaciones fueron remitidas a la ONSC y las bases fueron adecuadas según lo sugerido;

CONSIDERANDO I: que resulta necesario fortalecer la operativa del área de Informática de este Instituto, a efectos de garantizar el adecuado cumplimiento de las tareas desarrolladas en la referida unidad organizativa;

II: que corresponde aprobar las bases identificadas de fs. 44 a 55 con las adecuaciones conforme informe de la ONSC y disponer la realización del llamado correspondiente;

III: que las presentes actuaciones deberán remitirse a la Oficina Nacional del Servicio Civil, a efectos de que se realice el llamado y se sustancien las actuaciones en forma;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los artículos 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556 de 18 de setiembre de 2002, a la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013 y demás normativa aplicable;

EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA

RESUELVE

1º) Aprobar las bases que regirán el llamado, las que lucen agregadas de fs. 44 a 55 de las presentes actuaciones y forman parte integrante de la presente resolución.

2°) Disponer la realización de un llamado a concurso externo para la contratación de hasta dos (2) personas para desempeñar funciones como Administradores de Infraestructura de Tecnología de la Información en el Instituto Uruguayo de Meteorología, bajo la modalidad de contrato a término prevista en los artículos 30 y siguientes de la Ley N.º 17.556 de 18 de setiembre de 2002.

3º) Designar como integrantes del Tribunal Evaluador a: Guillermo Moncecchi, Matías Méndez y Rosana Ubal como titulares, y Virginia Cabrera y Juan Sierra como alternos y un veedor de COFE, procediéndose a la notificación personal de los mismos.

4°) Cumplido, remítanse las actuaciones a la Oficina Nacional del Servicio Civil a sus efectos.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA

PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO

VICEPRESIDENTE

MARIO ARIZTI BRUSA

ABOGADO-DIRECTOR

DRA. NATALIA GUASCO PERRONE

SECRETARIA GENERAL